



Informe Razonado de la Necesidad que promueve la contratación de las obras correspondientes a los proyectos:

“Desmontaje de torre de comunicación RCT-930 del sistema de telecomunicaciones militares (SMT), Base Gral. Alemán Ramírez, Las Palmas, Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria”.

“Nueva torre de comunicación RCT-930 del sistema de telecomunicaciones militares (SMT), Base Gral. Alemán Ramírez, Las Palmas, Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria”.



1. OBJETO DEL CONTRATO.

Desmontaje y montaje de torre de comunicación RCT-930 del sistema de telecomunicaciones militares (SMT), Base General Alemán Ramírez, Las Palmas, Gran Canaria.

Redactado por Ingeniero de Caminos D. Tomas Dalda Viches, y encargado por la Asistencia técnica PRODIEX, proyectos de ingeniería, contrata por el CESTIC.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Según informe técnico previo realizado a la torre, presenta actualmente patologías de oxidación y corrosión con diferentes niveles de afección dependiendo del espesor de cada perfil, lo que hace que la estructura haya perdido parte de su capacidad portante debido a la pérdida de material provocada por la corrosión.

Por otro lado, la cimentación también presenta ciertas patologías de deterioro del hormigón en su zona más superficial.

Una vez analizado el informe previo se considera como opción más óptima la demolición de la torre, hormigonado de una nueva losa de cimentación que aprovecha la existente y construcción de la nueva torre. Para estas actuaciones se redactan los respectivos proyectos citados.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato tiene la naturaleza de contrato de **obras**.

3.1 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV.

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) Nº 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), la prestación objeto de este contrato se corresponden con el código:

*-45000000-7 Trabajos de construcción.

*-45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipos de construcción.

3.2 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA.

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (UE) Nº 1209/2014, de 29 de octubre, por el que se modifica el



Reglamento (CE) Nº 451/2008, de 23 de abril, la prestación objeto de este contrato se corresponde con el código:

***-45.1 Trabajos de preparación del terreno.**

***-45.2 Trabajos generales de construcción de inmueble y obras de ingeniería civil.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **1 MES** desde el día siguiente a la formalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución de la obra será en la Base “General Alemán Ramírez”, Isleta T.M. de las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del presente contrato (considerando ambos proyectos de desmontaje y montaje) asciende a la cantidad de **OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (80.192,79.- €) (I.G.I.C.excluido).

7. RÉGIMEN DE PAGO.

La forma de realizar el pago del precio se efectuará de conformidad con lo recogido a continuación:

Pagos mensuales, previa certificación del Director de Facultativo, y conforme el contratista.

8. FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a los créditos del CESTIC (CRG 037), concepto presupuestario **650** el ejercicio presupuestario **2023**

**ELCORONEL JEFE DE UPERLOG-INFRA
DEL CESTIC**